

CIRCULAR Nº 127/ 2021**14/12/2021****CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE CAMPO A TRAVES 2022****- A todos los clubes, atletas y entrenadores**

El Equipo de Dirección Técnica de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de preselección para los campeonatos nacionales a celebrarse por Federaciones Autonómicas.

Con carácter general se dan a conocer las condiciones de participación con la selección extremeña:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser seleccionado. De igual forma, el comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.
- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo de Dirección Técnica y no generar gasto alguno a la Federación.
- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Equipo de Dirección Técnica podrá decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FORMAR LAS DISTINTAS SELECCIONES:

Los criterios para seleccionar a los atletas serán los siguientes:

1. Tener licencia Nacional por Extremadura en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.
2. Estar entre los 4 primeros/as atletas extremeños/as de la I jornada de la liga de campo a través de Extremadura que se celebrará el día 16 de enero de 2022.
3. Habrá dos puestos más en cada selección que se decidirán a criterio técnico teniendo en cuenta los resultados obtenidos desde la publicación de esta circular hasta el día 16 de enero de 2022.

Categoría	Equipo	Puntuán	I jornada de liga	Criterio Técnico
Sub20 Hombres	6	4	4	2
Sub20 Mujeres	6	4	4	2
Sub23 Hombres	6	4	4	2
Sub23 Mujeres	6	4	4	2
Absoluto Hombres	6	4	4	2
Absoluto Mujeres	6	4	4	2

4. Habrá dos atletas de reserva (reserva 1 y reserva 2), los cuales podrán formar parte de la selección siempre y cuando los/as atletas previamente seleccionados/as, no pudieran acudir al campeonato de España.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio